

FECHA	28	02	2023
	DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2023
- COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS FONDO COLOMBIA EN PAZ SILVOPASTOREO-

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizado como una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometido a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto SINCHI ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

Para dar cumplimiento a su objeto misional, el Instituto SINCHI cuenta con programas misionales e instrumentales: Ecosistemas y Recursos Naturales, Sostenibilidad e Intervención, Dinámicas Socioambientales y Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad, Gestión Compartida y Fortalecimiento Institucional.

En el marco del Acuerdo de Paz suscrito en noviembre de 2016 entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), se establecieron los compromisos para «la construcción de una paz estable y duradera»; para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, el estado Colombiano constituye el Programa Colombia Sostenible con el fin de servir como el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización, administración y ejecución de las diferentes fuentes de recursos.

Dicho Acuerdo consta de seis puntos, dentro de los cuales el Programa Colombia Sostenible se enmarca en dos de ellos: el de la Reforma Rural Integral, el cual incluye una serie de iniciativas para el desarrollo sostenible de las Zonas PDET, y la Solución al Problema de las Drogas Ilícitas que comprende compromisos orientados a la erradicación de los cultivos ilícitos en las zonas PDET, incluyendo el fomento de alternativas económicas.

Para articular estos esfuerzos con otras prioridades nacionales en mitigación y adaptación al cambio climático, desde el FCS se implementarán acciones que permitan incrementar la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en

los municipios Albania, Belén de los Andaquíes y San José del Fragua, priorizados en el Caquetá, con el fin de restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales.

En consideración del conocimiento del territorio amazónico, sus dinámicas y conflictos socioambientales, así como su experiencia en el desarrollo en investigaciones participativas, y su proximidad con las comunidades; entre otros aspectos; el Fondo Colombia Paz, ha acordado con el Instituto SINCHI la ejecución de las diferentes actividades que permitan finalmente la implementación del modelo agroambiental que guarde relación con las especificidades y particularidades de la región y los pobladores locales.

1.2. Justificación Técnica:

El proyecto tiene como objetivo Incrementar la sostenibilidad ambiental, económica y social de los sistemas de producción bovinos de los beneficiarios de la organización ASOAGROFRAN en los municipios de San José de Fragua, Belén de los Andaquíes y Albania (Caquetá) mediante el establecimiento protocolos de manejo que contribuyen a controlar los principales motores y causas de la deforestación, a coadyuvar en la restauración de los ecosistemas degradados, a ver el bosque y la biodiversidad como un sistema productivo y finalmente a mejorar los medios de vida de los pobladores locales que implementen sistemas productivos sostenibles privilegiando la conservación de los bosques y la competitividad regional.

Para lograrlo se desarrollará una estrategia que permita articular los diferentes lineamientos y directrices identificados en el proyecto como son: i) Plan de Gestión Ambiental y Social – PGAS, ii) Plan Socio Empresarial y Comercial, iii) el Plan de Asistencia Técnica Integral y iv) el Plan de caracterización predial.

En el Plan Operativo 2022 del Proyecto “Mejoramiento del sistema ganadero de doble propósito mediante el establecimiento del Silvopastoreo racional Voisin en los municipios de San José del Fragua, Belén de los Andaquíes y Albania, departamento del Caquetá” contrato 44-2022 suscrito entre el Sinchi-Fondo Colombia en Paz, con el objetivo de Incrementar la sostenibilidad ambiental, económica y social de los sistemas de producción bovinos de los beneficiarios de la organización ASOAGROFRAN en los municipios de San José de Fragua, Belén de los Andaquíes y Albania (Caquetá).

Para dar cumplimiento a las actividades programadas dentro del proyecto, en el presupuesto aprobado se programó para el año 2022 con recursos del primer desembolso la compra de materiales de campo para la implementación de 120 unidades productivas (fincas), aislamiento de 240 has y el suministro de 120 kits con los accesorios de red hídrica para implementar los acueductos ganaderos.

Para la adquisición de los materiales se requiere la contratación de un proveedor con experiencia en el suministro de los materiales requeridos para el establecimiento de las cercas eléctricas en condiciones ambientales del Caquetá, la experiencia solicitada y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley para efectuar el suministro.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se registrará por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El/la contratista se obliga para con el instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi a venderle materiales para el establecimiento de cercas eléctricas y los Accesorios Red Hídrica para implementar los acueductos ganaderos.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del bien

LOTE 1: DIVISION DE POTREROS

PRESUPUESTO: QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$551.560.560)

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS PRODUCTO 4-1 DIVISIÓN POTRERO	UNIDAD	CANTIDAD
------	--	--------	----------



1	Rollo de alambre de acero para cerca eléctrica calibre 14 x1013 metros x rollos	rollo	480
2	Tensores galvanizados para cerca eléctrica con capacidad para templar una dimensión de 500 mts X unidad.	Tensor	4,800
3	Aislador pera para alambre de cerca eléctrico x unidad	aislador	9,000
4	Cable dúplex 2 x12 homologado (15mts x socio) metros	metro	1,800
5	Cinta aislante color negro x rollo	rollo	120
6	Aviso de prevención en acrílico de 35 x 25 cms.	aviso	120
7	Impulsor de corriente solar, Fuente de Energía: 12 Voltios de corriente Directa. Mínimo 30 Kilómetros de potencia. Voltaje de Salida: entre 13.000 y 15.000 voltios que posea Sistema con baja impedancia de salida	impulsor	120
8	Panel solar de 100 Watts policristalino, 12 voltios y 3.33 amperios de salida. garantía 15 años	panel	120
9	BATERIA libre mantenimiento 12 Voltios, 100 amperios, carga de reserva mínimo 70 minutos. Garantía 18 meses revisar especificaciones	batería	120
10	Regulador de carga solar para cerca eléctrica, con Panel LCD y capacidad de corriente mínimo 10 amperios, automático 12V/24V.	regulador	120
11	Cuchilla doble tiro para cerca eléctrica que interrumpa el flujo de corriente, en baquelita o material polipropileno de alta calidad., dos interruptores conmutables elaborados en lámina y unidos en su centro por un mango del mismo material que la base de la cuchilla	cuchilla	120
12	Cuchilla sectorizadora para cerca eléctrica que interrumpa el flujo de corriente, sistema de giro con buje de bronce y resorte, base en polipropileno	cuchilla	360
13	Desviador de rayo, para cerca eléctrica, en láminas de metal y plástico.	desviador	120
14	Varilla Cooper Wells para polo a tierra, bañada en cobre de 1,50 metros de longitud + conector.	varilla	240
15	Cable de cobre No. 10 homologado, núcleo en cobre, aislante en PVC y recubrimiento en Nylon. x metros.	metro	1,800
16	Cable aislado (encauchetado) calibre 14, 3mm en polipropileno de alta calidad, diámetro interno del alambre 3mm. para corriente rollos x 50m	rollo	120

17	Voltímetro de luces para cerca eléctrica con capacidad de medición hasta 15.000 voltios caja y tapa en polipropileno, punta latón.	voltímetro	120
18	Llave metálica para tensar y amarre alambre de cerca eléctrico	llave	120
19	Manguera aisladora para cerca eléctrica de 8mm, rollos x 50 mts	Rollo	240
20	Cinta electro plástica para cerca eléctrica de 12 mm, rollos x 200 mts	rollo	120
21	Varilla de hierro corrugada de 12 mm x 6m para postas de cerca eléctrica.	varilla	360
22	Varilla de hierro corrugada de 12 mm x 6m para postas	varilla	3,000

LOTE 2: ACCESORIOS RED HIDRAULICA

PRESUPUESTO: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$157.157.312)

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS PRODUCTO 4-1 DIVISIÓN POTRERO	UNIDAD	CANTIDAD
23	Manguera en polietileno de 1" de calibre 40, rollo x 100m	rollo	480
24	Flotador para tanque elevado de agua 1/2", bola flotadora plástica, vástago en latón, cuerpo bronce o plástico PVC	flotador	120
25	Tanque plástico en polietileno de 1000 Litros alto	tanque	120
26	Hidrante de riego 3/4"	hidrante	600
27	bayoneta 3/4" para hidrante en plástico PVC	Bayoneta	240
28	T 3/4" roscada para hidrante de plástico PVC	T	600
29	Caneca plástica sellada de 200 litros para bebederos, con las siguientes especificaciones: diámetro: externo 58cm, altura externa 98 cm, diámetro de boca: 46.2 cm, peso: 10.5 kg	Caneca	120
30	Flotador para tanque bebedero de agua 1/2", cuerpo plástico PVC	flotador	240
31	Manguera Swan de 1/2" reforzada a presión.	X metros	600
32	Inserto de PVC 3/4" para manguera	acople	1200

PARAGRAFO I: Cada lote debe tener establecido el tiempo de entrega pues sera tenido en cuenta como criterio de desempate

3.2. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Efectuar el suministro de los materiales de acuerdo con las características técnicas descritas en la convocatoria.
2. Atender todas las recomendaciones que indique el supervisor del contrato.
3. Entregar los materiales en el sitio determinado en la convocatoria.
4. Entregar las garantías de los materiales que así se determinan y por el tiempo establecido en la convocatoria.

3.3. Término de ejecución:

El término de ejecución será de quince (15) días contados a partir de la firma del contrato.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:

El valor máximo del contrato será por **SETECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$708.717.872)** **PARAGRAFO:** Este valor incluye la totalidad de los 2 lotes, cada lote tiene un presupuesto máximo y que no podrá sobrepasado, que es el siguiente:

LOTE 1: QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$551.560.560)

LOTE 2: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$157.157.312)

3.6. Forma de pago:

El valor total del contrato será cancelado en dos (02) pagos de la siguiente manera: Un primer (1) pago correspondiente al treinta (30%) del valor total de la propuesta económica adjudicataria, los cuales serán cancelados una vez se cumplan los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato a título de anticipo, un segundo (02) pago correspondiente al setenta (70%) del valor total de la propuesta económica adjudicataria, los cuales serán



cancelados contra entrega y aprobación por parte del contratante y/o supervisor del contrato de la totalidad de los materiales e insumos pactados de acuerdo a las especificaciones requeridas. **PARÁGRAFO I:** En todo caso el pago estará sujeto a la realización de los desembolsos por parte del consorcio Colombia fondo en paz, Mejoramiento del sistema ganadero de doble propósito mediante el establecimiento del Silvopastoreo racional Voisin en los municipios de San José del Fragua, Belén de los Andaquíes y Albania, departamento del Caquetá. **PARAGRAFO II:** Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta, y la constancia de entrada al Almacén de Instituto.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará a los siguientes proyectos “Mejoramiento del sistema ganadero de doble propósito mediante el establecimiento del Silvopastoreo racional Voisin en los municipios de San José del Fragua, Belén de los Andaquíes y Albania, departamento del Caquetá”, a los siguientes Rubros: 93521002 por el valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$551.560.560)** y 93501003 por el valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$157.157.312)**

3.8. Lugar de Ejecución:

Los bienes deberán entregarse en la sede del instituto Sinchi en la ciudad de Florencia-Caquetá, es obligación del oferente indicar esta obligación dentro de su propuesta.

3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por **Diego Ferney Caicedo** o por quien designe el ordenador del gasto.

3.10. Garantías:

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas “Sinchi” garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía debe cubrir lo siguiente: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

PARAGRAFO: Las garantía será exigida de acuerdo al valor final del contrato de acuerdo a los lotes adjudicados

3.11 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

4.1.1 Persona Jurídica o persona natural que su objeto social o actividad económica consista en la compra, venta o suministro de los materiales e insumos requeridos en la presente convocatoria.

4.1.2. Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los bienes, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos y términos de referencia, el proponente podrá participar para uno o varios lotes pero deberá cumplir las especificaciones señaladas por cada lote.

4.1.3 Todos los elementos deben ser entregados en la sede instituto Sinchi en la ciudad de Florencia-Caquetá y así deben indicarlos en su propuesta.

4.1.4 Experiencia: Experiencia en la venta o suministro de bienes de iguales o similares características a los requeridos en la presente contratación

Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar una (1) certificación de cumplimiento en las que se acredite la venta o suministro de los bienes requeridos o de similares características a los solicitados en la convocatoria pública, durante los últimos (2) años contados a partir de fecha de cierre de la convocatoria. Dicha certificación no podrá ser inferior al 50% del valor del presupuesto del lote o los lotes al cual participe.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIO	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Criterio 1: Valor de la propuesta económica.	Se darán 70 puntos a la propuesta más económica por lote. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional.	70
Criterio 2: Experiencia	Se otorgaran 10 puntos por cada certificación de cumplimiento adicional a la mínima requerida	30
TOTAL		100

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje por cada lote.

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica discriminando el valor por ítem y por lote al que participe

El proponente deberá presentar cotización por un valor total discriminando el valor correspondiente a cada uno de los ítems descritos.

En el valor deberán estar incluidos todos los cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica por cada lote cotizado, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria y por cada lote al que participe, so pena de rechazo.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.2 Criterios de desempate:

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. Al oferente que haya obtenido mayor puntaje en su propuesta económica por cada lote
2. Se escogerá al oferente con el menor tiempo de entrega por cada lote
3. De persistir el empate se escogerá a la propuesta que haya sido radicada primero.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.**

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada. Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- e. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- f. Certificaciones de experiencia.

5.2 Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. Documento de identidad del representante legal.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando el oferente no aporte el **Formato No. 1** debidamente diligenciado y/o suscrito por quien tiene la facultad legal para ello.
6. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria o de cada lote al que participe

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando dos (2) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de abierto el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

ORIGINAL FIRMADO
DIEGO FERNEY CAICEDO RODRIGUEZ
Investigador Asociado II
Responsable del proyecto

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 15 de marzo de 2023 a partir de las 8:00 A.m. hasta el 22 de marzo de 2023 a las 5:00 p.m., deberán remitirse vía correo electrónico a la cuenta: juridica@sinchi.org.co identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No.010 DE 2023 – COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS FONDO COLOMBIA EN PAZ SILVOPASTOREO.**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

ANEXO 1
(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC

ANEXO 1
(Persona jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de _____ actuando en nombre y representación de la sociedad _____ identificada con NIT. _____ declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.



ANEXO 2- LOTE 1: DIVISION DE POTREROS

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS PRODUCTO 4-1 DIVISIÓN POTRERO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL ITEM
1	Rollo de alambre de acero para cerca eléctrica calibre 14 x1013 metros x rollos	rollo	480		
2	Tensores galvanizados para cerca eléctrica con capacidad para templar una dimensión de 500 mts X unidad.	Tensor	4,800		
3	Aislador pera para alambre de cerca eléctrico x unidad	aislador	9,000		
4	Cable dúplex 2 x12 homologado (15mts x socio) metros	metro	1,800		
5	Cinta aislante color negro x rollo	rollo	120		
6	Aviso de prevención en acrílico de 35 x 25 cms.	aviso	120		
7	Impulsor de corriente solar, Fuente de Energía: 12 Voltios de corriente Directa. Mínimo 30 Kilómetros de potencia. Voltaje de Salida: entre 13.000 y 15.000 voltios que posea Sistema con baja impedancia de salida	impulsor	120		
8	Panel solar de 100 Watts policristalino, 12 voltios y 3.33 amperios de salida. garantía 15 años	panel	120		
9	BATERIA libre mantenimiento 12 Voltios, 100 amperios, carga de reserva mínimo 70 minutos. Garantía 18 meses revisar especificaciones	batería	120		
10	Regulador de carga solar para cerca eléctrica, con Panel LCD y capacidad de corriente mínimo	regulador	120		



	10 amperios, automático 12V/24V.				
11	Cuchilla doble tiro para cerca eléctrica que interrumpa el flujo de corriente, en baquelita o material polipropileno de alta calidad., dos interruptores conmutables elaborados en lámina y unidos en su centro por un mango del mismo material que la base de la cuchilla	cuchilla	120		
12	Cuchilla sectorizadora para cerca eléctrica que interrumpa el flujo de corriente, sistema de giro con buje de bronce y resorte, base en polipropileno	cuchilla	360		
13	Desviador de rayo, para cerca eléctrica, en láminas de metal y plástico.	desviador	120		
14	Varilla Cooper Wells para polo a tierra, bañada en cobre de 1,50 metros de longitud + conector.	varilla	240		
15	Cable de cobre No. 10 homologado, núcleo en cobre, aislante en PVC y recubrimiento en Nylon. x metros.	metro	1,800		
16	Cable aislado (encauchetado) calibre 14, 3mm en polipropileno de alta calidad, diámetro interno del alambre 3mm. para corriente rollos x 50m	rollo	120		
17	Voltímetro de luces para cerca eléctrica con capacidad de medición hasta 15.000 voltios caja y tapa en polipropileno, punta latón.	voltímetro	120		
18	Llave metálica para tensar y amarre alambre de cerca eléctrico	llave	120		



Instituto
amazónico de
investigaciones científicas
SINCHI

INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES



Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 19 de 20

19	Manguera aisladora para cerca eléctrica de 8mm, rollos x 50 mts	Rollo	240		
20	Cinta electro plástica para cerca eléctrica de 12 mm, rollos x 200 mts	rollo	120		
21	Varilla de hierro corrugada de 12 mm x 6m para postas de cerca eléctrica.	varilla	360		
22	Varilla de hierro corrugada de 12 mm x 6m para postas	varilla	3,000		
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA CON IVA					\$



No. SG-2020003684

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia–Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

www.sinchi.org.co





ANEXO 2- LOTE 2: ACCESORIOS RED HIDRAULICA

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS PRODUCTO 4-1 DIVISIÓN POTRERO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL ITEM
23	Manguera en polietileno de 1" de calibre 40, rollo x 100m	rollo	480		
24	Flotador para tanque elevado de agua 1/2", bola flotadora plástica, vástago en latón, cuerpo bronce o plástico PVC	flotador	120		
25	Tanque plástico en polietileno de 1000 Litros alto	tanque	120		
26	Hidrante de riego 3/4"	hidrante	600		
27	bayoneta 3/4" para hidrante en plástico PVC	Bayoneta	240		
28	T 3/4" roscada para hidrante de plástico PVC	T	600		
29	Caneca plástica sellada de 200 litros para bebederos, con las siguientes especificaciones: diámetro: externo 58cm, altura externa 98 cm, diámetro de boca: 46.2 cm, peso: 10.5 kg	Caneca	120		
30	Flotador para tanque bebedero de agua 1/2", cuerpo plástico PVC	flotador	240		
31	Manguera Swan de 1/2" reforzada a presión.	X metros	600		
32	Inserto de PVC 3/4" para manguera	acople	1200		
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA					\$